



Nombre de alumno: Rosio Vázquez
Morales

Nombre del profesor: Dra. María Cecilia
Zamorano Rodríguez

Nombre del trabajo: Super Nota/ Unidad
III Ética Profesional

Materia: Legislación en Salud y Enfermería

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: Octavo Cuatrimestre

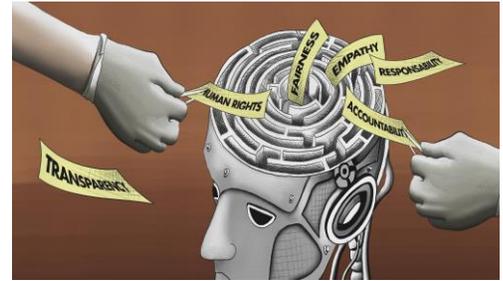
Grupo: "A"

Comitán de Domínguez Chiapas a 08 de Marzo del 2021

Ética Profesional

La ética como disciplina de la filosofía

Es la aplicación de la razón a la conducta, exige reflexionar y juzgar individualmente sobre el deber de cada momento y circunstancia concreta.



La conciencia ética

Debidamente formada es el fundamento del deber ser como ideal de la conducta, que significa el comportamiento ético.

El objeto material de la ética

Es el acto humano, es decir el acto realizado consciente y libremente.

Su objeto formal

- Es la rectitud moral; de esta manera la ética persigue con el acto el fin bueno.
- Para que un acto sea considerado como bueno o moral debe de realizarse conforme a la naturaleza humana.

El acto humano

se concibe con el ejercicio de las facultades del razonamiento, la libertad y la voluntad, lo que implica la realización de un acto responsablemente.



3.1. Principios de la ética profesional en enfermería

1. Beneficencia

Benevolencia o no-maleficencia, principio ético de hacer el bien y evitar el daño o lo malo para el sujeto o para la sociedad.



2. Autonomía

Principio ético que propugna la libertad individual que cada uno tiene para determinar sus propias acciones, de acuerdo con su elección.



3. Justicia

El enfermero necesita preocuparse por la manera de distribuir estos beneficios o recursos entre sus pacientes.



4. Fidelidad

Principio de crear confianza entre el profesional y el paciente.



5. Veracidad

Principio ético de decir siempre la verdad, no mentir y ni engañar a los pacientes.



6. Confidencialidad

Principio ético de salvaguardar la información de carácter personal obtenida durante el ejercicio de su función como enfermero.



3.2. Crítica del paternalismo clínico y del autoritarismo terapéutico

La enfermedad

Le pone en una situación de sufrimiento e invalidez, de dependencia y, en definitiva, de infantilización.



La concepción clásica de un "buen enfermo"

Es la de un enfermo sumiso, confiado y respetuoso; lo mismo que un niño bueno, no es reivindicativo, mantiene una actitud dócil

La rebelión del sujeto

Se refiere a la lucha del proletariado contra las condiciones miserables en que se desarrollaba su vida a raíz de la revolución industrial.

La rebelión de los pacientes

La Asociación Americana de Hospitales aprobó la primera Carta de Derechos del Paciente, que supone el reconocimiento oficial del derecho del enfermo a recibir una completa información.

El médico: de padre sacerdotal a asesor democrático

Éste es el origen remoto de la profesión médica: un personaje privilegiado, respetado, poderoso e impune ante la ley común, ya que él mismo era, en el fondo, la Ley.

La medicina monástica

Con las invasiones germánicas se pierde para Europa Occidental la tradición grecorromana y se inicia la Alta Edad Media, que supone una profunda regresión cultural.

La medicina al servicio de la comunidad

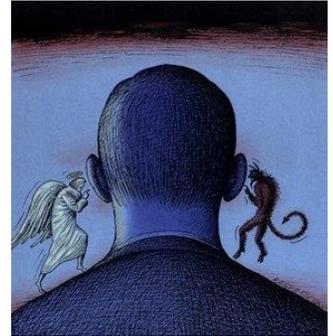
El siglo veinte supone para la profesión médica una profunda transformación, que va a poner en cuestión definitivamente su ejercicio liberal.



3.3. Algunos "casos difíciles" de la ética profesional

La existencia de las normas morales

Siempre ha afectado a la persona humana, ya que desde pequeños captamos por diversos medios la existencia de dichas normas.



Estos problemas se mencionan a continuación

El Problema de la Libertad Humana

El Problema del Fin y los Medios

El Problema de los Valores

La Diferencia entre Ética y Moral

El Problema de la Obligación Moral

El Problema de la Diversidad de Sistemas Morales



La Ética y su Método

El Carácter Científico y Racional de la Ética

Las dos palabras se refieren a las costumbres. Por lo que la definición nominal de ética sería la ciencia de las costumbres.



La Ética es una Ciencia Normativa

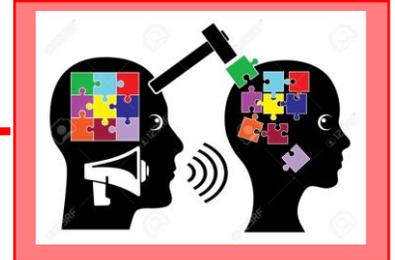
Es una ciencia normativa ya que estudia lo que es normal, pero no lo normal de hecho, que es lo que suele suceder, sino lo normal de derecho.



3.3. Algunos "casos difíciles" de la ética profesional

El Método de la Ética

La Ética como toda ciencia posee un método por medio del cual se tenga un conocimiento profundo de la conducta humana.



El cual consiste en los siguientes pasos:

1. Observación

No solo consiste en acercarse al hecho real y percibir a través de los sentidos en forma penetrante y amplia.

2. Evaluación

A partir de la percepción del acto por medio de la observación, se emiten un juicio de valor moral.

3. Percepción axiológica

Es este aspecto se trata de descubrir en forma personal los valores que todavía no se ha sido capaz de descubrir o percibir en este acto.

Conceptualización y conocimiento holístico en Ética

Existen dos conceptos que aclaran el modo de cómo son captadas en la mente los temas propios de la Ética.



Ley general de salud Art 541, 226, 240, 51

Las personas tendrán el derecho de obtener las prestaciones de salud oportunas y la calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares. Las personas tendrán el derecho de elegir de manera libre y además voluntaria, los médicos que los atiendan de la unidad del primer nivel de atención que les corresponda por domicilio, en función del horario de labores y la disponibilidad de espacios del médico elegido y con base a las reglas generales que determine cada institución.

Derechos y obligaciones del paciente

Que las personas reciban una atención médica adecuada, personas a recibir un trato digno y respetuoso a que reciba la información suficiente, clara, oportuna y veraz, decidir libremente sobre la atención al paciente, el paciente o en su caso el responsable, tiene derecho a expresar su consentimiento, siempre por escrito, El paciente tiene el derecho a que toda la información que exprese su médico y se maneje con escrita su confidencialidad, contar con facilidades para obtener una segunda opinión, recibir una atención médica en caso de urgencia, contar con un expediente clínico y que el paciente o la persona debe ser atendido cuando se informe con la atención médica recibida.

Derechos y obligaciones de las y los enfermeras de México

Los enfermeros deben ejercer con libertad la enfermería, sin presiones de cualquier naturaleza y en igualdad de condiciones interprofesionales, desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad personal y profesional, contar con los recursos necesarios que les permitan el óptimo desempeño de sus funciones, Abstenerse de proporcionar información que sobrepase su competencia profesional y laboral, recibir un trato digno por parte de pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo, independientemente del nivel jerárquico, tener acceso a diferentes alternativas de desarrollo profesional en igualdad de oportunidades que los demás profesionales de la salud, tener acceso a las actividades de gestión, docencia e investigación de acuerdo a sus competencias, en igualdad de oportunidades interprofesionales, Asociarse libremente para impulsar, fortalecer y salvaguardar sus intereses profesionales, acceder a posiciones de toma de decisión de acuerdo a sus competencias, en igualdad de condiciones que otros profesionales, sin discriminación alguna y percibir remuneración por los servicios profesionales prestados.

Código de ética de enfermería Art de la constitución 22, 23, 35

Art. 22 Los enfermeros/as participarán en proyectos y programas de recuperación de la salud y rehabilitación, donde aplicará sus conocimientos científicos y éticos, respetando la integridad social del grupo, y teniendo en cuenta la formación de los niveles socioculturales y económicos de sus integrantes.

Art. 23 La enfermera/o ante situaciones de vulnerabilidad social, trabajará en programas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación para su integración social.

Art. 35 La enfermera/o deberá guardar el secreto profesional de toda la información que haya recibido en el desempeño de su trabajo.

Artículo de la ley federal del trabajo 47

El artículo 47 de la Ley Federal del trabajo se concede el derecho al patrón para rescindir, sin su responsabilidad, la relación de trabajo que le une con cualquiera de sus trabajadores; el patrón puede despedir a aquel trabajador que incurra en alguna o algunas de las causas que se señalan en dicho precepto legal. Incluso, el patrón puede despedir al trabajador por causas que no estén enunciadas de forma explícita en ese artículo, pero éstas también deben ser graves y que generan consecuencias semejantes en cuanto a la relación de trabajo.

Norma oficial mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico

El expediente clínico es propiedad de la institución y del prestador de servicio, la información contenida en el mismo deberá ser manejada con discreción y confidencialidad, la presente norma oficial mexicana es de observancia general en el territorio nacional y sus disposiciones son obligatorias para los prestadores de servicios de atención médica de los sectores públicos, sociales y privados, incluidos los consultorios. Los prestadores de servicios médicos de carácter público, social y privado estarán obligados a integrar y conservar el expediente clínico en los términos previstos en la presente norma.

Ley general de profesiones

Se propone la elaboración y permanente actualización de un catálogo general de profesional o profesiones que requieren título para su ejercicio dentro de la República Mexicana, en aras de resolver la dificultad de enunciar con homogeneidad en cada ley local, en el grupo de profesiones que han de requerir título para su ejercicio. Para el ejercicio de una o varias especialidades, se requiere autorización de la dirección general de profesiones, debido comprobarse previamente haber obtenido título relativo a una profesión en los términos de esta ley.

Código Civil

El código civil es un conjunto de normas legales unitario, sistematizado y ordenado sobre el derecho privado, por lo tanto, se trata de un texto legal que regula las relaciones civiles entre las personas. Trata el derecho de las personas, de las cosas (bienes), obligaciones, derecho de sucesiones y derecho de familia, generalmente, el derecho mercantil y el procedimiento civil está codificado por separado. El hombre y la mujer son iguales ante la ley, por lo tanto, uno y otro tienen igual capacidad para adquirir derechos y obligaciones, cuando en este código o en otras leyes del estado se use el genérico masculino por efecto gramatical.

Código penal

Es la recopilación de todas las sanciones para los que cometen delitos, entonces el código penal nos explica cuándo estamos cometiendo un delito y qué castigo podríamos recibir, los delitos más comunes que contiene el Código Penal van desde los delitos contra las personas como los que van contra el cuerpo y la salud, también se incluye los delitos cometidos contra el patrimonio del estado y los fraudes, el Código Penal también otorga al juez la potestad de sentenciar de acuerdo a un rango.

Código Legal

El código de legislación es el conjunto unitario, ordenado y sistematizado de las normas jurídicas punitivas de un Estado, es decir, las leyes o un compendio ordenado de la legislación aplicable en materia penal, materia civil, como leyes que busca la eliminación de redundancias, la ausencia de lagunas y la universalidad, esta colección de códigos básicos trata de dar respuesta a las exigencias de rigor y práctica que los profesionales demandan en este tipo de obras.

(Rodríguez, 2021)

Bibliografía

Rodríguez, D. M. (2021). *LEGISLACION EN SALUD Y ENFERMERIA*. En D. M. Rodríguez, *LEGISLACION EN SALUD Y ENFERMERIA* (págs. 72-84). LICENCIATURA EN ENFERMERIA: OCTAVO CUATRIMESTRE.

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/168ssa18.html>

https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/24e8c91d-d2fc-4977-ad19-dc572c3e4439/ley_reglam_art5_ejerc_prof_df.pdf

https://salud.edomex.gob.mx/ccamem/carta_derechos_generales

<https://centromedicoabc.com/pacientes-y-visitantes/derechos-y-obligaciones-del-paciente/>

http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/legis/lgs/LEY_GENERAL_DE_SALUD.pdf

